



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-2018- GADPCH

Abg. Tránsito Llucó Ortiz

**PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO ENCARGADA**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante partida presupuestaria 5.7.02.01.001.060000.001.0000.00000, Certificación No. C.F.002-2018, existe disponibilidad de fondos para la **CONTRATACION DE SEGUROS DE POLIZA DE VIDA PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS, TRABAJADORES, TRABAJADORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIBORAO, DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2018.**

Que, mediante Resolución Administrativa No.638-2017-GADPCH se dio inicio al proceso de Licitación de Seguros No.LICS-GADPCH-001-2017, para la **CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, los pliegos del proceso de Licitación de Seguros No. LICS-GADPCH-001-2017, se publicó en el portal Institucional el 8 de enero 2018 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 23 de enero de 2018.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas no se presentó ninguna oferta, por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**RESUELVO:**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA**



**Art. 1.** Declarar desierto el Proceso de Licitación de Seguros No.LICS-GADPCH-001-2017, para la CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal a. de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

**Art.2.-** Reaperturar el proceso de Licitación de Seguros con el No. LICS-GADPCH-001-2018, para la CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Licitación de Seguros No. LICS-GADPCH-001-2018, para la CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 4.-** Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso de Licitación No. LICS-GADPCH-001-2018, que estará conformada por la Lic. Tránsito Llucu, Presidenta de la Comisión, Ing. Dolores Guamán, Miembro de la Comisión; Dr. Víctor Bonifaz, Miembro de la Comisión; intervendrán con voz pero sin voto la Coordinadora Financiera y el Procurador Síndico o sus delegados; y, actuará como Secretaria, la Dra. Myrian Layedra, para la CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) los documentos relevantes para la CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

*[Handwritten signature]*

**Abg. Tránsito Llucu Ortiz  
PREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO ENCARGADA**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 012-2018-GADPCH, que antecede, la señora Prefecta encargada de la Provincia de Chimborazo, Abg. Tránsito Llucu Ortiz, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Patricia Páez Peñafiel  
SECRETARIA DEL CONSEJO ENCARGADA**

